"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 133-2024-MDP

Piás, 27 de Junio de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIAS

VISTO:

El Informe Nº 193-2024-GSMS-MDP/KJRA de fecha 24 de junio de 2024; e Informe Nº 041-2024-ARQ.ABLA-DC/MDP de fecha 20 de junio de 2024; y,

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 320-2021-PCM, se aprueba los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, los mismos que tienen por finalidad fortalecer la implementación de la Gestión de la Continuidad Operativa en las entidades públicas, ante la ocurrencia de un desastre o cualquier evento que interrumpa prolongadamente sus operaciones estableciéndose en su disposición específica 6.1.3 la conformación de un Grupo de Comando que, entre otras funciones, es el encargado de elaborar la propuesta del Plan de Continuidad Operativa de la Entidad;

Que, mediante INFORME Nº 041-2024-ARQ.ABLA-DC/MDP de fecha 20 de junio de 2024, el Arq. Alfonso Bayly López Atero Secretario Técnico de Defensa Civil se dirige a la Gerencia de Servicios Sociales y Municipales Karlita Jackelin Rodríguez Aguilar, indicando que en cumplimiento de la Ley Nº 29664 que crea el sistema nacional de la gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), se ha elaborado el "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS 2023 – 2024", la cual ha sido revisado por el Grupo de Trabajo de la gestión del riesgo de desastres de la Municipalidad Distrital de Piás, de la misma manera se dio el visto bueno para su aprobación mediante el ACTA Nº 011-2024-MDP-GTGRD, en donde se llegaron a los siguientes acuerdos: **1.** APROBAR el "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS 2023 – 2024", de la misma forma dispone que dicho plan sea elevado a la alta dirección de la entidad para que este sea reconocido por medio de una Resolución de Alcaldía. **2.** Encargar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Piás, el seguimiento y monitoreo de todas las actividades contempladas en el referido plan, para prevalecer el servicio continuo de la entidad en caso de emergencia y desastres; por lo que recomienda que el "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD

Recibido 03/07/2024

DISTRITAL DE PIÁS 2023 – 2024", para su validez, sea reconocido mediante resolución de alcaldía;

Que, el artículo 3 de la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), prescribe: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible. La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado";

Que, mediante ACTA Nº 011-2024-MDP-GTGRD de fecha 20 de junio del año 2024, se dieron cita los miembros del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) de la Municipalidad Distrital de Piás, en el auditorio de dicha entidad, con el fin de exponer, discutir y aprobar el "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS 2023 – 2024", en fiel cumplimiento con la Ley Nº 29664, Ley que crea el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD); Efectuándose bajo la presencia de los miembros del grupo de trabajo en la forma siguiente:

GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GTGRD

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
Alcalde Distrital de Piás - Presidente	Giomar Roberto Villanueva Correa
Secretario Técnico de Defensa Civil	Alfonso Bayly López Atero
Gerente Municipal	Yuri Alexis Valverde Velásquez
Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico	Ronald Mendieta Villanueva
Gerencia de Servicios Municipales y Sociales	Karlita Jackelin Rodríguez Aguilar
Desarrollo Económico y Local	Víctor Fernández Ponte
Asesoría Jurídica	Segundo Alberto Vásquez Rodríguez
Área Técnica Municipal	Olger Colchado López
Contabilidad	Haide Rodríguez Siccha
Planeamiento y Presupuesto	Haide Rodríguez Siccha
Seguridad Ciudadana	Yoni Wily Moya Durán

El señor Presidente del grupo de trabajo Ing. Giomar Roberto Villanueva Correa, pide la palabra indicando que la ejecución del presente plan está conforme y recomienda que las acciones establecidas deberán cumplirse para el beneficio de la población en donde la Municipalidad Distrital de Piás asegure la continuidad de sus servicios tales como: agua, limpieza pública, seguridad ciudadana, atención al usuario, entre otros en caso de desastres, además acota que se realizarán todas las acciones debidas y necesarias para garantizar la atención de los requerimientos

que se realizarán para cumplir con los objetivos del plan de continuidad operativa. Llegándose al siguiente ACUERDO: **1.** APROBAR el "PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS 2023 – 2024", de la misma forma dispone que dicho plan sea elevado a la alta dirección de la entidad para que este sea reconocido por medio de una Resolución de Alcaldía. **2.** Encargar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Piás, el seguimiento y monitoreo de todas las actividades contempladas en el referido plan, para prevalecer el servicio continuo de la entidad en caso de emergencias y desastres;

Que, el Plan de Continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Piás tiene como objetivo principal asegurar que la municipalidad pueda seguir cumpliendo su misión institucional incluso en situaciones adversas, como posibles daños a sus instalaciones, debido a diversos tipos de emergencia. El propósito fundamental del PCP es anticipar las acciones necesarias para reducir la incertidumbre y minimizar la sorpresa en caso de emergencia. Además, busca mantener la capacidad de respuesta de la municipalidad para mitigar los posibles daños causados por desastres que podrían afectar negativamente a los servicios críticos que la institución ofrece a la ciudadanía;

Que, mediante INFORME Nº 193-2024-GSMS-MDP/KJRA de fecha 24 de junio de 2024 la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales Karlita Jackelin Rodríguez Aguilar, se dirige al Ing. Yuri Alexis Valverde Velásquez Gerente Municipal, presentando el Plan de Continuidad Operativa de la Municipalidad Distrital de Piás, indicando que mediante el INFORME Nº 040-2024-ARQ.ABLA-DC/MDP y el ACTA Nº 006-2024-MDP-GTGRD, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Piás 2023 – 2024, en donde el equipo técnico da por conforme y su posterior aprobación como instrumento de Gestión para su observancia y aplicación obligatoria por todas las instancias municipales, entidades públicas y privadas y ciudadanía en general. CONCLUYENDO: que en aplicación y seguimiento del Plan de Continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Piás 2023 – 2024, este despacho presenta el instrumento de gestión con la finalidad de que pueda ser aprobado mediante la resolución correspondiente, teniendo en cuenta que el presente plan sirve a la comunidad para reducir el riesgo y que no puedan crearse nuevos escenarios de riesgo en la ciudad de Piás. RECOMENDANDO: encargar a la oficina de Asesoría Legal para que emita la resolución de alcaldía para efectuar el cumplimiento del seguimiento del mencionado Plan de Continuidad operativa de la Municipalidad Distrital de Piás 2023 – 2024;

Que, el artículo 43 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el **PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS 2023 - 2024, DISTRITO DE PIÁS, PROVINCIA DE PATAZ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, APROBADO POR EL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD) MEDIANTE ACTA Nº 011-2024-MDP-GTGRD DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2024**, que como Anexo forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, copia de la presente resolución a los miembros Del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD a que se refiere el artículo precedente en congruencia con el Quinto Considerando del presente acto administrativo; a la Gerencia de Servicio Municipal y Social, y demás

dependencias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER que la Gerencia Municipal y la Gerencia de Servicios Municipales y Sociales, de la Municipalidad Distrital de Piás, den cumplimiento al presente acto administrativo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS
V°B°
ASESOR LEGAL

Municipalidad Distrital de Piás
ALCALDE
Ing. Giomar R. Villanueva Correa
ALCALDE
DNI 41281461